

Medellín, 14 de febrero de 2020

52-2020200292

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DMYC 018-2020**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE AUDIOS INSTITUCIONALES PARA PIEZAS AUDIOVISUALES CON PAQUETE DE AUDIO, PROGRAMA “CORANTIOQUIA CONTIGO” Y PRODUCCIÓN DE JINGLE CANCIÓN PARA CORANTIOQUIA****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación y/o remisión	14/02/2020
Fecha y hora límite para presentar consultas	17/02/2020 HASTA LAS 17:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	19/02/2020 HASTA LAS 10:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los Diez (10) días siguientes al recibo de la cotización.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Podrán presentar su cotización todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

OBJETO: Prestación de servicios de producción de audios institucionales y musicalización para piezas audiovisuales para Corantioquia.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

El proveedor deberá prestar los siguientes servicios hasta el 31 de agosto de 2020:

SERVICIO LOCUCIÓN INSTITUCIONAL

Servicio de locución institucional de hasta 30 piezas al mes de diferente duración: desde 30 segundos hasta 5 minutos, este servicio se prestará desde febrero hasta agosto de 2020. (La duración será determinada de manera independiente por CORANTIOQUIA, y será informado al proveedor seleccionado, de acuerdo las necesidades)

Las piezas serán “todo uso”, es decir la entidad las podrá utilizar para sus diferentes contenidos en medios digitales, redes sociales, radio, TV, sonidos internos, podcast, circuitos cerrados, perifoneo, entre otros.

El servicio de locución institucional solicitado deberá realizar la entrega de las locuciones finales debidamente grabadas, procesadas (sin caídas, ruidos, aires, equivocaciones, etc.) y masterizadas, utilizando sus propios recursos de producción por lo tanto el servicio debe incluir estudio de grabación, locutor y todos los gastos relacionados con el servicio.

Los archivos finales podrán ser enviados a través de cualquier medio digital o físico, esto será acordado previamente con el proveedor seleccionado, y CORANTIOQUIA en todo caso podrá solicitar algún medio, en caso de tener problemas con el medio utilizado.

El proveedor deberá tener disponibilidad 24/7: en jornada diurna y nocturna, en días hábiles, domingos y festivos, y responder a llamados de última hora para la producción y entrega de los contenidos requeridos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de Corantioquia, debe responder a la dinámica de la producción audiovisual de la entidad.

El proveedor deberá contar con la capacidad para prestar los servicios de acuerdo con las necesidades planteadas por Corantioquia.

Corantioquia revisará el material entregado por el proveedor seleccionado y podrá solicitar las correcciones necesarias hasta recibir el producto a satisfacción, el proveedor seleccionado deberá realizar los ajustes y modificaciones que se solicitan, y no se recibirá el producto hasta no cumplir con lo solicitado por la entidad.

La voz institucional debe tener la capacidad de interpretar y expresar los requerimientos e intenciones que determine la entidad para ayudar a construir y sostener la identidad corporativa y conectar de manera acertada con sus grupos de interés; debe ser una voz con capacidad de cubrir un rango amplio de necesidades como informar, atraer, convencer, dialogar, generar confianza y cercanía.

PRODUCCIÓN DE AUDIOS Y MUSICALIZACIÓN

Prestación de servicios de producción sonora de hasta 4 audios institucionales al mes para diferentes piezas audiovisuales que requiera la entidad como IVR y mensajes de espera telefónicos, sonidos internos, pregrabados para eventos, cabezotes y cortinillas de programas en medios y para podcasts, etc.

El proveedor debe prestar acompañamiento creativo y apoyar con propuestas conceptuales para creación de nombres, textos y producción de las piezas solicitadas.

Las piezas a entregar son los productos o contenidos finales que incluyen locución, grabación, edición, mezcla musical y masterización.

OBLIGACIONES GENERALES:

El material grabado deberá ser entregado en el día y hora que Corantioquia o Teleantioquia lo solicite, estas fechas las informará al proponente seleccionado. El no cumplimiento de estas indicaciones podría generar incumplimiento del contrato.

Los audios grabados deben ser originales y en caso de usar material ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o cesión de los derechos para su utilización.

Todos los locutores o artistas que participan en la grabación de los audios y músicas, deben firmar el formato de autorización de cesión de derechos que se entregará, completamente diligenciado a TELEANTIOQUIA en caso de ser solicitado.

La agencia deberá tener disponibilidad 24/7 para la producción de los contenidos requeridos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de Corantioquia.

Deberá cumplirse con la normatividad vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que prestará el servicio.

Respondiendo a la dinámica de la producción audiovisual, el proveedor deberá contar con la capacidad para prestar los servicios, en jornada diurna y nocturna, en días hábiles, domingos y festivos, y responder a llamados de última hora, de acuerdo con las necesidades planteadas por Corantioquia. La agencia también deberá tener disponibilidad para realizar cubrimientos simultáneos, en diferentes municipios.

- El precio ofrecido en esta solicitud debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, necesarios para la prestación del servicio, pues no se atenderán costos adicionales.
- Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por Corantioquia, y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.
- El personal que prestará el servicio, no tendrá relación contractual, ni laboral con Teleantioquia, ni con Corantioquia.

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.

2. CONDICIONES COMERCIALES – COTIZACIÓN

- 2.1. PRECIO:** En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos que el contratista debe sufragar y realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. (Debe ser presentado en el FORMATO 2).

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

Teleantioquia y Corantioquia, podrán determinar de acuerdo al costo del servicio y a los recursos disponibles si se contrata alguno o la totalidad de servicios ofrecidos. No será obligación contratar todos los servicios cotizados.

- 2.2. PLAZO:** El plazo máximo de ejecución de la orden de compra es hasta el 31 de agosto del 2020, o hasta agotar recursos, contados a partir de la aprobación de las garantías.

- 2.3. PAGO:** Pagos mensuales, posteriores a la ejecución total del servicio, será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente y deberá anexar CERTIFICACION DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Por ser un contrato de resultados solo se efectúa el pago por la ejecución total de lo ordenado o autorizado por el supervisor del contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 2.4. FACTURACIÓN:** TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.

- 2.5. CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

2.6. DEDUCCIONES: A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

2.7. CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación, ni de las demás obligaciones principales o accesorias estipuladas

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, pero dicha prórroga se hará constar por escrito.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN. FORMATO 2 anexo, indicando el precio de los servicios cotizados, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. (Es indispensable la utilización del formato 2).

3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización. Dicha capacidad jurídica para contratar por cuantía y objeto debe estar implícita en el respectivo certificado.

Se deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

3.4 MUESTRA DE UN REEL DE TRABAJOS REALIZADOS en CD o USB de máximo 5 minutos con los productos realizados por la empresa. Deberá presentarse en USB, en formato digital en un sobre debidamente sellado y marcado con un seudónimo.

3.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la Compañía o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

El interesado adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

3.6. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales fotocopia de la última autoliquidación a las respectivas entidades como cotizante, de conformidad con la normatividad vigente.

3.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

3.8. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN, se establecen los siguientes:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la Cotización	Formato 2, diligenciado
2	Reel de trabajos realizados	En USB – formato digital

Los documentos referidos en el numeral 4, no son subsanables y deberá presentarse tal y como lo expresa el numeral 3.4.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría, General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	400 PUNTOS
Reel de trabajos realizados	600 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

5.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 400 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

El interesado que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

5.2. REEL DE TRABAJOS REALIZADOS: MÁXIMO 600 PUNTOS

La evaluación será realizada por Corantioquia, quien designará un comité para evaluación y calificación compuesto por 3 personas, donde se tendrá en cuenta: Tono, composición y mezcla. El puntaje máximo será 600 puntos distribuidos de la siguiente manera.

ÍTEM	PUNTAJE
Tono	0 a 200 puntos máximo
Mezcla	0 a 200 puntos máximo
Composición	0 a 200 puntos máximo

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final por cada ítem.

Los interesados permanecerán anónimos, pues estos sólo recibirán el sobre marcado con el seudónimo bajo el que se presenta la propuesta.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más de las cotizaciones obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar, será seleccionada la cotización que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con el radicado del centro documental de Teleantioquia.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.

- b. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.
- c. Cuando la muestra del reel, no se presente, en formato digital, o USB, en un sobre debidamente sellado y marcado con un seudónimo.
- d.
- e. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- f. Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- g. Cuando el valor de la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
- h. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- i. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- j. De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias.

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

9. SELECCIÓN

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 4 y el valor de la misma no supere los recursos presupuestados para la contratación, no obstante, sí se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

TELEANTIOQUIA podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente seleccionado, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra que, con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

Para el pago, el contratista persona jurídica, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

Las condiciones, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos a Corantioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo a con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

12. GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPARO	% ¹	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20%	Plazo de la orden y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20%	Plazo de la orden y cuatro (4) meses más

¹Porcentajes aplicados antes de IVA.

13. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva y el **FORMATO 2, Valor de la cotización, deberá estar en sobre debidamente sellado.**

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

SUPERVISOR: La orden de compra será supervisada por Dagoberto Quiroz Graciano, o quien haga sus veces, quien deberá atender lo establecido en la Circular AG – 01 – 2015.

14. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: contratación.secretaria@teleantioquia.com.co; luisa.yepes@teleantioquia.com.co

Cordialmente,



DAGOBERTO QUIROZ GRACIANO
Coordinadora Central de Medios



GUSTAVO ALONSO SANTAMARÍA TORRES
Director de Mercadeo y Comercialización